

LICITACION 104/19

PROVISION DE COMBUSTIBLE

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1.- Objeto: Obtención de ofertas convenientes para la provisión de combustibles para automotores en un todo de acuerdo a las cláusulas del presente pliego.

2.- Apertura: La apertura de sobres se llevará a cabo el día **MARTES 08 de OCTUBRE de 2019** a las **11:00 horas**, en la Oficina de Abastecimiento de COOPSER sita en calle Rómulo Naon 2499 de la ciudad de San Pedro Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia del acto por medio de un acta que se labrará para tal fin.

3.- Validez de la oferta: la oferta tendrá validez por el término de días (5) días corridos a contar de la fecha de apertura.

4.- Consultas e informes: Las consultas se recibirán hasta el día **LUNES 07 de OCTBRE de 2018 inclusive**. Todas las consultas que necesiten realizar los oferentes deberán hacerlas llegar por escrito y/o a las casillas de correo electrónico compras@coopser.com.ar y encargado.compras@coopser.com.ar. La cooperativa responderá solo por escrito y/o por medio de correo electrónico en forma de circular, es decir que responderá la consulta en forma conjunta a todos interesados a las casillas de correo electrónicos que estos denuncien. Las respuestas de interpretación, formuladas y respondidas por la Cooperativa, tendrán el

carácter de interpretación general y única del pliego. Las consultas que se reciban luego de esa fecha no serán respondidas. La cooperativa no se responsabilizará por la no recepción por parte de los oferentes del pliego o las circulares aclaratorias que emita, las que estarán a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento sita en calle Rómulo Naon 2499 de la ciudad de San Pedro.

5.- Orden de Prelación: A los efectos de una adecuada interpretación de las condiciones exigidas para la presente contratación se establece el siguiente orden de prelación:

- 1.- El presente pliego de condiciones particulares.
- 2.- Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios.
- 3.- Pliego de Especificaciones Particulares.
- 4.- Planilla de cotización

6.- Situación Impositiva: La Cooperativa se encuentra inscripta en el Impuesto al Valor Agregado en condición de RESPONSABLE INSCRIPTO, con C.U.I.T. N° 30-54574999-4. Es condición indispensable que el importe referido a dicho impuesto, así como el de las percepciones de I.V.A. y de otros tributos nacionales y/o provinciales vigentes y cuyas aplicaciones corresponda se encuentren desagregados en las ofertas. Este requisito es imprescindible para dar validez a la oferta. **Impuesto a los ingresos brutos:** La Cooperativa se encuentra inscripta bajo el N° 30-54574999-4 en el Imp. a los Ingresos Brutos de la Pcia. de Buenos Aires. La entidad esta exenta de la

tributación, no resultando procedente la aplicación de percepciones o retenciones del citado gravamen. La cooperativa rechazará las facturas en las que se apliquen las percepciones y/o retenciones mencionadas precedentemente.

7.- Presentación de las ofertas: Las presentaciones se admitirán hasta la fecha y hora indicada para el acto de apertura en el presente pliego y en las publicaciones pertinentes, no admitiéndose bajo ningún concepto presentación o complemento alguno después de dicha hora. Todas las hojas de la propuesta deberán estar firmadas por persona con capacidad para obligarse en representación de la empresa oferente. La presentación de las ofertas se realizará de la manera y en el orden que se indica a continuación:

7.1.- La presentación de las propuestas deberá realizarse en un sobre cerrado que en su parte exterior ostentará la siguiente leyenda: **Cooperativa de Provisión de Servicios Eléctricos Públicos y Sociales de San Pedro Ltda. "LICITACIÓN N° 104/19"**

7.2.- Nota de presentación de la empresa, indicando medios y personas de contacto.

7.3.- El presente Pliego de Condiciones Particulares y la hoja de oferta firmados y sellados en todas sus hojas.

NOTA: Los Pliegos de Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, Especificaciones Particulares podrán ser consultados en

www.coopser.com.ar. La presentación de la oferta en la presente licitación implica su conocimiento y la aceptación lisa y llana de todas sus cláusulas.-

8.- Adjudicación.- La Cooperativa se reserva el derecho de adjudicar cada uno de los ítems en la forma que entienda más conveniente, ya sea en forma individual o total. La consideración de las ofertas es facultad exclusiva de la Cooperativa, la que evaluará, entre otros tópicos, precio, calidad, plazo entrega, forma de pago, antecedentes, etc. Pudiendo declarar desierto uno o más ítems como así también la totalidad de la licitación.

9.- Variaciones de precios - operatoria: En caso de producirse variaciones que afecten el costo de compra del combustible del proveedor, con una incidencia de +/- 1 % (más o menos uno por ciento), se procederá de la siguiente manera:

a.- “EL PROVEEDOR” deberá comunicar por escrito a “LA COOPERATIVA” las variaciones operadas acreditando las mismas, solicitando el ajuste correspondiente. En el pedido de ajuste se indicará expresamente el nuevo precio de venta para LA COOPERATIVA, su vigencia, y el precio de venta normal exhibido en surtidor para el público en general.

b.- “LA COOPERATIVA”, luego de analizar el pedido de variación procederá a comunicar a “EL PROVEEDOR” su aceptación o rechazo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación efectuada.



Matrícula INAES 1230
SEDE CENTRAL: Bartolomé Mitre 1200 San Pedro
CENTRO SERVICIOS SOCIALES: Av. 3 de Febrero 1485 San Pedro
PLANTA OPERATIVA: Rómulo Naon 2499
Teléfono: 03329 - 431300
Correo Electronico: coopser@coopser.com.ar
Página Web: www.coopser.com.ar

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS ELÉCTRICOS, PÚBLICOS Y SOCIALES DE SAN PEDRO LTDA.

De ser aceptada la oferta, la Cooperativa emitirá las nuevas órdenes de compras con los valores aprobados.-

c.- En el caso de rechazo "EL PROVEEDOR" podrá desistir de la provisión adjudicada, previa comunicación fehaciente a "LA COOPERATIVA", con cinco (5) días hábiles de anticipación. En tal caso las provisiones efectuadas se facturarán a los precios indicados en las órdenes de compras vigentes.